



NIT 900.295.857-5

MEMORIA ECONÓMICA DE LA GESTIÓN PARA EL EJERCICIO 2024

En cumplimiento de la Actualización anual de la calidad de contribuyente del Régimen Tributario del impuesto sobre la renta y complementario, según lo establecido en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, reglamentado por el Decreto 2150 de 2017 Artículo 1.2.1.5.1.13 y el artículo 10,11 de la Resolución 019 del 28 de marzo 2018, se informa la gestión económica de lo requerido así (valores expresados en pesos colombianos):

1. **Año gravable que se informa:** 2024
2. **Razón social y NIT de la entidad informante:** Fundación Arte Para el Desarrollo-FUNDARTED Nit. 900.295.857-5
3. **Donaciones efectuadas a terceros:** Durante el año gravable 2024 NO se realizó donaciones.
4. **Información de las subvenciones recibidas:** la fundación recibió las siguientes subvenciones de orden nacional de origen público por convenios de asociación suscritos y recibidos en el año gravable 2024:

ITEM	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	VALOR	DESTINACIÓN
1	890.480.059	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	\$350.000.000	Vitrina Turística de Anato 2024- Convenio 003-2024
2	806.010.043	CORPORACIÓN TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$1.296.676.453	Lanzamiento de las fiestas de la Independencia en la ciudad de Cartagena de Indias
3	890.480.059	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	\$685.000.000	Carnaval de Magangué Convenio 102-2024
TOTAL			\$2.331.676.453	

Total, subvenciones nacionales para el año 2024 suman \$2.331.676.453

5. **Identificación de la fuente de ingresos:** Los ingresos recibidos del año gravable 2024 (en pesos colombianos) por la fundación en su actividad meritoria, donaciones, patrocinios y otros ingresos, (Fuente: Estados financieros firmados y aprobados año gravable 2024), fueron:

DESCRIPCION CONCEPTOS	Diciembre 2024
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	
SERVICIOS CULTURALES, ARTISTICOS Y DE EVENTOS	
Convenios	2.331.676.453
Contratos	2.564.750.000
Donación	405.800.000
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	5.302.226.453

FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO "FUNDARTED"
DIR: CALLE 93 #43-41
TEL: 3005077978
CORREO: ADMINISTRACION@FUNDARTED.ORG
BARRANQUILLA - ATLANTICO



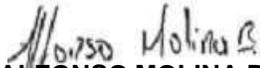
NIT 900.295.857-5

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio o excedente neto del año gravable anterior 2023.

Las asignaciones del año 2023 NO se ejecutaron en el 2024 como se había previsto, se solicitó un aplazamiento por parte del representante legal de la Fundación donde informó que la ejecución de las asignaciones permanentes durante el periodo de enero a diciembre de 2024 que quedaron en el Acta No 42 de fecha 22/03/2024, donde se comprometieron a realizar el evento "**MOMPOX LUX**" actividad meritoria a celebrar durante el segundo semestre del presente año 2024, en el municipio de Mompox-Bolívar, con los excedentes de la vigencia 2023 por cuantía de \$142.411.000; hecho este que no fue posible cumplir por la falta de liquidez de la Fundación, además de la cancelación de varios eventos por parte de los clientes durante el año 2024, el gerente presentó el aplazamiento y propuso reunir los excedentes de los años 2023 más el excedente del año 2024 suscrita en el acta Nro. 43 del 18 de diciembre 2024 y celebrar un solo evento en la ciudad de Barranquilla, lugar Plaza de la Paz, denominado **DISTRITO LUZ VERSION II**, concurso público de Artes Visuales a celebrarse en el segundo semestre del año 2.025, donde informa que el total de la inversión es de 315MM .

7. **Asignaciones permanentes año 2024:** Las asignaciones permanentes de la fundación por el año gravable 2024 asciende a la suma de \$80.419.000 (Ochenta millones cuatrocientos diecinueve mil pesos mcte), estas se van a reunir con los excedentes del año gravable 2023 que NO se ejecutaron que asciende la suma de \$142.411.000. El total de estos excedentes ascienden a la suma de \$222.830.000 por orden de la Asamblea serán ejecutados en el segundo semestre del año 2025 en el evento "DISTRITO LUZ VERSION II", esto es un festival internacional multiplataforma Videomapping y otras técnicas donde se usa la luz. Esta actividad llena de emociones, enfocada a la innovación, creatividad que busca generar nuevas oportunidades para mejorar el bienestar social colectivo e individual de las comunidades.
8. **Inversiones vigentes liquidadas en el año 2024:** No aplica. La fundación no tiene inversiones vigentes liquidadas en el año.
9. **Plataforma de Transparencia:** La fundación ha actualizado la información en la página web principal relacionado con su accionar como Régimen Tributario Especial de las Entidades Sin ánimo de Lucro, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución DIAN 019 de marzo 28 del 2018.

Se expide para información y uso de la UAE- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, en el cumplimiento de lo establecido en el literal 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a terceros, En la ciudad de Barranquilla a los veinte y nueve (29) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)


ALFONSO MOLINA BLANCO
Representante Legal
C.C. 1.143.455.307 Barranquilla


CARMEN VARGAS AVILA
Revisor Fiscal
T.P. 70667